

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

*Notificación a la organización no gubernamental (ONG) denominada Fundación Alfonso XIII de Resolución dictada por el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a la ONG que en fecha 17 de mayo de 2004, por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Reclamar la procedencia del Reintegro de la cantidad no reintegrada de 105.541,53 Euros (Ciento cinco mil quinientos cuarenta y un euros con cincuenta y tres céntimos) (17.560.633 ptas.) a la AECI.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significando que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición ante el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o bien impugnarse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados en la forma indicada, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de octubre de 2004.-La Subdirectora General de Cooperación Multilateral y Horizontal, Elena Madrazo Hegewisch.-50.608.

### MINISTERIO DE DEFENSA

*Anuncio del Mando Regional Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 1-04-T, instruido por la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Antonio Vera Ibáñez, con documento nacional de identidad número 48.390.910-Z, con último domicilio conocido en calle Zaraichico, número 2, primero C,

en Murcia, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 14 de junio de 2004 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de junio de 2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 15/06/04-30/06/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 385,76 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.E.A. Mando Regional Sur, cuenta 0182/3299/89/02039/70743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de quince días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el Instructor de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Sur del Ejército de Tierra, en avenida de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

En Sevilla, 26 de octubre de 2004.-Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, «Boletín Oficial del Estado» del 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, Director de Asuntos Económicos de la J.I.E.A. Región Militar Sur.-51.046.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*Resolución del Director Adjunto de Administración Económica por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado 1.º y 2.º intento.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.-El Director Adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

#### ANEXO 1

Oficina gestora	Domicilio	Cód. Postal	Municipio
G41850 UGGE.....	Av. República Argentina, 23.....	41011	Sevilla.
R06782 Udad. Rec. Deudas Menor Cuantía.	Pz. San Francisco, 17.....	06001	Badajoz.
R12782 Udad. Rec. Deudas Menor Cuantía.	Pz. Huerto Sogueros, 4.....	12071	Castelló Pl.
R19600 Dependencia Recau. Guadalajara ...	C/ Mayor, 17.....	19071	Guadalajara.
R28601 Arganzuela.....	Ps. de Los Olmos, 20.....	28005	Madrid.
R28603 Centro.....	C/. Montalbán, 6.....	28014	Madrid.
R28952 Oficina Nacional Recaudación.....	C/. Infanta Mercedes, 49.....	28020	Madrid.
R29600 Dependencia Recaudac. Málaga.....	Av. Andalucía, 2.....	29071	Málaga.
R29782 Udad. Rec. Deudas Menor Cuantía.	Av. Andalucía, 3.....	29071	Málaga.
R48600 Dependencia Recaudac. Vizcaya....	Pz. Federico Moyúa, 3.....	48009	Bilbao.

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.